



35 0 2 2 JUN 2016

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del personal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, y para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que La actividad de la Policía está destinada a proteger los de echos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

Que atendiendo a la situación de orden público que atraviesa actualmente el país, se hace necesario que las instalaciones de la Gobernación de Bolívar, y especialmente el Gobernador que de conformidad con el artículo 303 de la CP es el jefe de la administración seccional, representante legal del departamento, y agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica genera; cuenten con un grupo de personas que le presten seguridad y vigilancia, en atención a la obligación del Estado de garantizar a todas las personas, la vida, su seguridad e integridad, enmarcada dentro del principal derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política.

Que así las cosas, mediante oficio No. 022/DEBOL-COSEC - SEPRO, adiado enero 08 de enero 2016, suscrito por el Jefe Seccional de Protección de Servicios Especiales DEBOL, oficio nº 013 SEPRO – GUPRO de 02 febrero de 2016, suscrito por el eficial enlace Gobernación de Bolívar, Capitán. TOMAS ESQUIVEL RAMIREZ, y oficio nº 007 SEPRO – GUPRO 02 de Enero de 2016, suscrito por el jefe de esquema Gobernación de Bolívar, capitár TOMAS ESQUIVEL RAMIREZ han informado al señor Gobernador que se ha asignado al siguiente personal para su protección personal, familiar e igualmente para la seguridad de la Gobernación de Bolívar:

Tomás Andrés Esquivel Ramírez	93089(99	Jefe de Esquema Seguridad		
Eliseo Enrique Noriega Calle	78029 69	Hombre de Protección		
e Alfredo Guerra Navarro	73164135	Hombre de Protección		
•	e Alfredo Guerra Navarro	e Alfredo Guerra Navarro 73164 35		



350 22 JUN 2016

6

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del le sonal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

4	subintendente	Alberto Enrique Jiménez Baños	76332 0	Hombre de Protección		
5	subintendente	Javier Niño Portacio	92556342	Hombre de Protección		
6	subintendente	Pablo Paba Ríos	73243053	Hombre de Protección		
7	Patrullero	Tomás Gabriel Pineda Mejía	18761 82	Hombre de Protección		
8	Patrullero	Luis Miguel Elías Flórez	1082858592	Hombre de Protección		
9	Patrullero	Royder Romero Altamar	8851847	Hombre de Protección		
10	Patrullero	Rafael Palacio de Ávila	92994 3	Seguridad Instalaciones		
11	Patrullero	Edgar Armando Pérez Conde	1105670387	Seguridad Instalaciones		
12	Patrullero	Cleyder Herrera Martínez	1047388055	Seguridad Instalaciones		
13	Agente Transito	Simón Rafael Pájaro Ávila	73155424	Seguridad Vial		

Que en razón de lo anterior, se requiere asumir los gastos que se causen con ocasión a la seguridad, vigilancia y control que prestan directamente los señores agentes de la Policía Nacional, como hombres de protección del Gobernador y como responsables del servicios de seguridad tanto en la residencia de la primera autoridad política del Departamiento, como en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar.

Que para ello, la Dirección de Apoyo Logístico, realiza mensualmente la verificación del personal de la Policía Nacional asignado a las actividades descritas, su grado, el cargo que desempeñan y el número de horas activas en el servicio; para que de conformidad con el documento técnico que maneja dicha dependencia, se certifique al Sr. Gobernador el valor del total de los gastos que generará cada cargo durante el mes Junio; y se proceda a su reconocimiento y pago.

Que en el Presupuesto de gastos de la Gobernación de Eolívar se creó el rubro denominado Bonificación alimentación (seguridad) de código 01.3.2.10.2.11 contra el cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 48 de enero 27 de 2015, con cargo al que se procederá liquidar los gastos que se generen hasta agotar su valor.





350 22 JUN 2016

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del pe sonal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

Que la Dirección de Apoyo Logístico previa verificación de los conceptos determinantes para definir el gasto, certificó a través de su técnico operativo LUIS CAS FILLO ALEMAN el monto a reconocer por el concepto descrito a cada uno de los agentes que prestan sus servicios de seguridad como hombres de protección del Señor Gobernador durante el mes de Junio de 2016, para un total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS IM/C (\$10.416.000).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/C (\$10.416.000) destinados a cubrir los gastos que se causan con ocasión del servicio de seguridad que prestan los señores agentes de la Policía Nacional al servicio del Sr. Gobernador y de la Gobernación de Bolívar, correspondientes al mes de Junio del 2016 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 48 de Enero 27 de 2016 rubro denominado Bonificación alimentación (seguridad) de código 01.3.2.10.2

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las actuaciones presuptes tales, contables y de tesorería para que se haga efectivo el reconocimiento y pago de la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/C (\$10.416.000). Que de conomidad con la liquidación individual entregada por la Dirección Administrativa Logístico; debe girarse a cada uno de los agentes de la Policía Nacional que se detallan a continuación en la cuantía

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	VALOR GASTOS	CLENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	
1	Tomás Andrés Esquivel Ramírez	93089699	Jefe de Esquema Seguridad		056080342662	AH	banco davivienda	
				1.100.000				
2	Eliseo Enrique Noriega Calle	78029169	Hombre de Protección	4 050 000	2: 02 302342-6	AH	banco popular	
3	Alfredo Guerra Navarro	73164135	Hombre de Protección	1.050.000	694050766		banco bbva	
4	Alberto Enrique Jiménez Baños	7633270	Hombre de Protección	866.000	604180810	AH	Banco bbva	
5	Tomás Gabriel Pineda Mejía	18761782	Hombre de Protección	1.006.000	140670936	AH	davivienda	
6	Royder Romero Altamar	8851847	Hombre de Protección	866.000	0560 30341813	AH		
7	Javier Niño Portacio	92556342	Hombre de Protección	1.050.000	057770008993	AH	davivienda	





350

3

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del personal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

8	Pablo Paba Ríos	73243053	Hombre d Protección	е	41414	8734	АН	banco de Bogotá
				1.050.000				
9	Luis Miguel Elías Flórez	1082858592	Hombre d Protección	e 866.000	56-4	3862	AH	banco de Bogotá
10	Rafael Palacio De Ávila	9299413	Seguridad Instalaciones		2405	402321	AH	banco caja social
				350.000				
11	Edgar Armando Pérez Conde	1105670687	Seguridad Instalaciones		05 0	57370122657	АН	davivienda
				350.000				
12	Cleyder Herrera Martinez	1047388055	Seguridad Instalaciones		60-10	6652	AH	banco bbva
				210.000				
13	Simón Rafael Pájaro Ávila	73155424	Seguridad Vial		08918	7918	AH	banco bbva
				600.000		1		

ARTÍCULO TERCERO: El jefe del Esquema y Enlace Gobernadión de Bolívar, TOMAS ANDRES ESQUIVEL RAMIREZ, presentará informe sobre el servicio de seguridad a la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, quien ejercerá el respectivo control.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

2 2 JUN 2016

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ Gobernador del Departamento de Bolívar

Proyecto: Dra. Mery Castro Pereira Directora Administrativa Logística

V.o Bo.: Dr. Pedro Castillo Gonzales Asesora Jurídica

V.o Bo. : Dra. Adriana trucco de la hoz Jefe Oficina Asesora Jurídica